



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
404	641	14/02/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF. 42011214-3154-2010-020042527-5226

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3154/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **399** de fecha 11/02/2011 se autorizo a MOVITRANS LIMITADA el traslado de CAMION ARTICULADO desde SAN ANTONIO, destino COPIAPO. Que, a solicitud de MOVITRANS LIMITADA de fecha 14/02/2011 se modifica :
- PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **399** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 11/02/2011 e Informe Técnico N° **641** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ XZ-1124 SemiRemolque ▶ JD-6155 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO SE AUTORIZA EL TRÁNSITO DESDE LAS 17.00 HORAS DE LOS DÍAS VIERNES, HASTA LAS 06.00 HORAS DE LOS DÍAS LUNES. VÍA LAS PALMAS TRANSITAR ENTRE 10 Y 16 HRS. COORDINAR PASO CON EMP. CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES, SEGUN I.T. N° 641 ADJUNTO. - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


JAIME MAHUZIER CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE